



Comunidades políticas y reconocimiento internacional

Damián J. Rosanovich

drosanovich@gmail.com

Universidad Nacional de San Martín-Universidad Pedagógica Nacional,
Buenos Aires, Argentina

Reseña de Warren Pezé y Daniel Rojas (comps.). *International Recognition. A Historical and Political Perspective*. Tübingen, Mohr Siebeck, 2022, 238 pp.

El reconocimiento internacional es una clave ineludible para la comprensión del mundo contemporáneo. A través de la misma se hace patente el modo desde el cual se relacionan entre sí las diferentes comunidades ético-políticas. ¿Cuál es la historia, los alcances y la vigencia de esta noción? La compilación de Warren Pezé y de Daniel Rojas aborda este problema a lo largo de diez sólidos artículos, escritos por especialistas, que van desde la Antigüedad hasta nuestro presente.

Para poder hablar de la relación entre comunidades políticas particulares es preciso producir una delimitación de tales unidades. El libro advierte minuciosamente en reiteradas ocasiones sobre los riesgos de proyectar hacia el pasado una gramática de relaciones interestatales ausente en los plexos de vínculos internacionales del pasado. La necesidad que tenemos en nuestro presente por formular una reflexión crítica sobre tales nexos es ciertamente imperiosa: el sistema de oposiciones propio de la guerra fría cedió paso, luego de 1990, a un orden *in fieri* cuyos rasgos no terminan de afianzarse (*v. g.* tendencia hacia la regionalización,

búsqueda de conformación de contrapoderes frente a la ascendencia de los Estados Unidos, influencia de países europeos en sus excolonias, alineamientos segmentados, multilateralismo pactista, institucionalización de las relaciones internacionales, juridificación de los nexos, tipificación de la costumbre jurídica internacional, etc.). Aun cuando el derrotero de las políticas domésticas sea esquivo, es indudable que las mismas se encuentran inscriptas en relaciones de reconocimiento con comunidades políticas, instituciones regionales y *latu sensu* internacionales, las cuales marcan cada vez más el pulso de la vida jurídico-política de los Estados.

Luego de una sintética presentación de los compiladores, el volumen se abre con un valioso artículo de Ernst Baltrusch, profesor de la Universidad Libre de Berlín, titulado “Reconocimiento como medio de expansión. La alianza judeo-romana del 161 a. C.”. Allí estudia el proceso a través del cual el pueblo judío fue reconocido por los Romanos. En efecto, luego de llevar a cabo un análisis del alcance de la estatalidad en un horizonte de comprensión premoderno, el autor analiza el modo a través del cual el reconocimiento -mediado a través de un pacto con mutuas obligaciones en el 161 a. C.- funcionó como instancia de identificación de una unidad política.

En segundo lugar, se encuentra la contribución de Christoph Galle, investigador postdoctoral de la Universidad de Giessen, quien en su texto “El reconocimiento interno y externo de la dominación franca en tiempos de Carlomagno” ensaya una interpretación de la expansión del emperador en relación con el intento de comprender las formas de reconocimiento en la Edad Media. Así, rechaza la idea de hablar de *reconocimiento internacional* medieval, pero afirma que los cambios simbólicos operados al interior del Imperio Carolingio serían la clave para comprender el reconocimiento de nuevas entidades soberanas.

En tercer lugar aparece el trabajo de Warren Pezé, Profesor de la Universidad de Paris-Est Créteil, titulado “Diplomacia y reconocimiento mutuo bajo la Confraternidad Carolingia (855-877)”. Allí el autor pone en evidencia los diferentes registros a través de los cuales tiene lugar el reconocimiento internacional en el orden carolingio: el discurso, la comunicación y las prácticas. ¿Qué lugar ocupa el imperio y el papado más allá del Emperador y del Papa? El estudio de las formas de diplomacia carolingia es el que hace ostensible los modos a través de los cuales tiene lugar el reconocimiento de los actores que aspiran a él. Este trabajo no solamente permite racionalizar las dinámicas de reconocimiento al interior del período estudiado, sino que pone en evidencia los modos a través de los cuales el trabajo diplomático vehiculiza estas dinámicas, de las cuales participan actores políticos organizados preestatalmente.

Posteriormente, el escrito de Annuschka Tischer, profesora de la Universidad de Würzburg, lleva como título “¿Un nuevo orden? Reconocimiento y no reconocimiento de nuevos Estados en la Paz de Westfalia (1648)”. El mismo se aboca al estudio de la función y el alcance que tuvieron las negociaciones en torno a la Paz de Westfalia, entendidas como un gozne fundamental en la historia de las relaciones internacionales. ¿Fue la Paz de Westfalia un fenómeno análogo al Congreso de Viena? ¿Instauró acaso un sistema de Estados en la temprana modernidad? La profesora de Würzburg impugna la idea de que tales negociaciones pudieran crear un “orden internacional” en 1648. De manera más modesta, las mismas se limitaron a cerrar el ciclo bélico iniciado décadas atrás.

En quinto lugar se encuentra el artículo “El reconocimiento de las Independencias latinoamericanas”, de Daniel Rojas, profesor de la Universidad de Grenoble, que concentra su análisis en el papel que tuvieron las independencias latinoamericanas a comienzos del siglo XIX, en la configuración de las dinámicas de reconocimiento internacional. ¿Cómo se altera la dinámica de reconocimiento internacional cuando los actores que intervienen ya no se articulan en torno a la “continuidad dinástica” sino que gravitan en torno a la “voluntad soberana del pueblo”? El autor destaca cómo tiene lugar este tránsito, perceptible en las primeras décadas del siglo XIX, y cómo este se relaciona con el principio de legitimidad resultante del Congreso de Viena, y su consecuente doctrina de (no) reconocimiento.

En sexto lugar se ubica el texto “La administración Wilson y la Rusia soviética”, de Georg Schild, profesor de la Universidad de Tübingen. El artículo investiga los derroteros en los cuales se inscribieron las deliberaciones de la administración Wilson en torno al reconocimiento diplomático del régimen revolucionario, entre los años 1917-1918 y 1921. El escrito pone en evidencia en qué medida el reconocimiento internacional de la URSS por parte de los Estados Unidos estuvo condicionado por el cambio de estrategia de USA de cara a la Primera Guerra Mundial, su interés geopolítico en Europa Occidental, y su posicionamiento político frente a un régimen situado en las antípodas de la democracia liberal. Luego de un numeroso conjunto de negociaciones, el reconocimiento definitivo se habrá de producir con Franklin D. Roosevelt, en diciembre de 1933. El texto del Prof. Schild subraya de manera virtuosa el modo a través del cual la autonomía de lo político concurre y precede a los modos a través de los cuales el Derecho cristaliza las dinámicas de reconocimiento internacional.

El volumen se cierra con tres valiosos trabajos: “Una elección incómoda. India y las dos Alemanias en 1949”, de Amit Das Gupta, investigador

en la Universidad del Ejército (Múnich); “La diplomacia francesa frente a la reivindicación rumana de independencia de la URSS”, de Pierre Bouillon, investigador en SIRICE y CREC; y “Ejercicio de reconocimiento”, de Daniel Högger, investigador en derecho internacional. En una línea semejante al trabajo de Schild, el texto de Das Gupta hace ostensible los meandros políticos yuxtapuestos en torno al reconocimiento de la Alemania Federal por parte de la India, y simultáneamente, a la falta de reconocimiento de la República Democrática Alemana. Por su parte, la contribución de Bouillon pone el foco en el modo a través del cual operó Francia frente al reclamo independentista rumano detrás de la cortina de hierro, en un orden configurado en 1955 por el Pacto de Varsovia. Por último, la intervención de Högger cierra el libro a través de una reflexión conceptual sobre la naturaleza del reconocimiento internacional, en una doble dirección: por un lado, subrayando la necesidad de no trasladar al pasado rasgos del reconocimiento internacional asociados al sistema de Estados (elemento presente, de un modo u otro, en todos los trabajos del volumen); y por otro, en la necesidad de producir un tipo de estructuración del reconocimiento internacional a partir de las prácticas efectivas en las cuales se inscriben las entidades políticas que forman parte de ellas.

En suma, el presente libro produce una intervención clave en un momento en el cual las arenas internacionales muestran, de manera patente e ineludible, que las relaciones de reconocimiento internacional vertebran las relaciones internacionales, así como las expectativas depositadas en los cursos de acción que habrán de seguir los diferentes actores que las componen. La ausencia de un pretor entre Estados pone en evidencia la capacidad y el alcance que el derecho puede tener como racionalización de los conflictos y del reconocimiento mismo. Los procesos de globalización han producido la representación de que nuestro *orbe* es más pequeño, más conocido y *¿más predecible?* que antes. Sin embargo, las dinámicas de reconocimiento internacional se reconfiguran a la luz los cambios en las comunidades políticas y en el modo a través del cual se establecen los vínculos. Estudiar los modos a través de los cuales tuvo lugar el reconocimiento internacional en el pasado es necesario para poder reflexionar acerca del carácter históricamente contingente a través del cual se cristalizan estas prácticas.